

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2020/GIDUR-MPH-M

Matucana, 30 de Setiembre del 2020

VISTO:

El INFORME N° 138-2020/SGOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 30 de Setiembre del 2020; suscrito por la Arq. GILDA YIGY MIRANDA VELIZ como Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas, remite el informe de APROVACION y ACTUALIZACION de precios (por la emergencia sanitaria producida por el COVID - 19) del Expediente Técnico del Proyecto de inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEMILLITAS DE VILLASOL DE LA LOCALIDAD DE JICARMARCA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA I, con CUI N° 2466870, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que Aprueban Normas que Regulan Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra".

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es el órgano técnico operativo encargado de la formulación, evaluación y ejecución de proyectos, del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEMILLITAS DE VILLASOL DE LA LOCALIDAD DE JICARMARCA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA I, con CUI N° 2466870.**

Que, con Resolución Gerencial N° 036-2019-GI-MPH-M, de fecha 26 de Diciembre del 2019 se APROBO el Expediente Técnico Integral del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEMILLITAS DE VILLASOL DE LA LOCALIDAD DE JICARMARCA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA I, con CUI N° 2466870,** la cual plasma la ejecución por etapas.

Que, con Resolución Gerencial N° 002-2020-GI-MPH-M, de fecha 07 de Febrero del 2019 se APROBO el Expediente Técnico de la Primera Etapa del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEMILLITAS DE VILLASOL DE LA LOCALIDAD DE JICARMARCA DEL DISTRITO DE SAN**



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA” ETAPA I, con CUI N° 2466870, la cual plasma la ejecución de la etapa I.

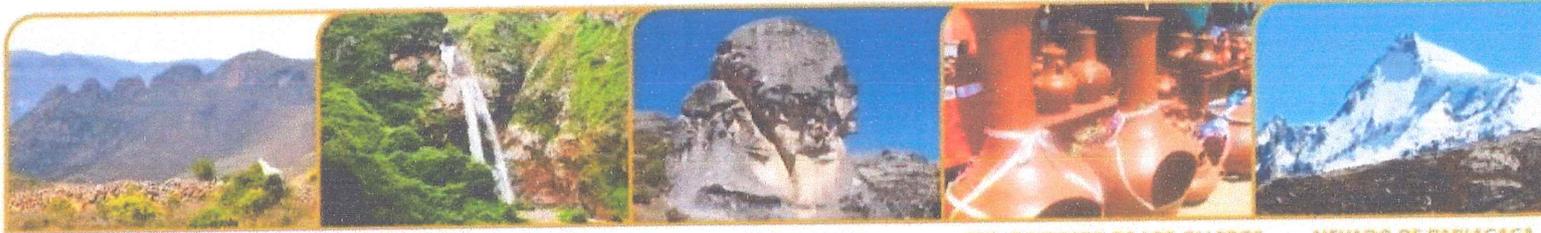
Que, con INFORME N° 137-2020/SGOPP/GIDUR-MPH-M, de fecha 30 de Setiembre del 2020; suscrito por la Arq. GILDA YIGY MIRANDA VELIZ como Sub Gerenta de Obras Publicas y Privadas, remite el informe de APROVACION y ACTUALIZACION de precios (por la emergencia sanitaria producida por el COVID - 19) del Expediente Técnico del Proyecto de inversión denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEMILLITAS DE VILLASOL DE LA LOCALIDAD DE JICARMARCA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA” ETAPA I, con CUI N° 2466870**, por el monto de inversión que asciende a la suma de S/. 661,217.78 (Seiscientos sesenta y un mil doscientos diecisiete con 78/100 Soles), detallada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S./)
CD	COSTO DIRECTO	S/. 499,437.68
GG	GASTOS GENERALES	14.97% S/. 74,765.82
S_T	SUB TOTAL	S/. 574,203.50
M_E	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/. 39,797.60
V_R	VALOR REFERENCIAL	S/. 614,001.10
	SUPERVISION	7.69 % S/. 47,216.68
T_P	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION PRIMERA ETAPA DEL ET DISGREGADO	S/. 661,217.78



LA I.E. SEMILLITAS DE VILLASOL DE LA LOCALIDAD DE JICARMARCA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA” ETAPA I, con CUI N° 2466870, APROVACION y ACTUALIZACION por la Arq. GILDA YIGY MIRANDA VELIZ Sub Gerenta de Obras Publicas y Privadas , el mismo que ha sido debidamente revisado y cuenta con la información mínima requerida, tales como:

- Resumen Ejecutivo.
- Memoria descriptiva.
- Metrados.
- Especificaciones técnicas constructivas.
- Presupuesto Base.
- Análisis de Precios unitarios.
- Relación de Insumos.
- Fórmula Polinómica
- Cronogramas.
- Anexos.
- Planos del proyecto.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochiri - Matucana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el EXPEDIENTE TECNICO ACTUALIZADO de la PRIMERA ETAPA del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEMILLITAS DE VILLASOL DE LA LOCALIDAD DE JICARMARCA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA" ETAPA I, con CUI N° 2466870**, cuya modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 661,217.78 (Seiscientos sesenta y un mil doscientos diecisiete con 78/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 120 días Calendario.

ITEM	DESCRIPCION		COSTO (S./.)
CD	COSTO DIRECTO		S/. 499,437.68
GG	GASTOS GENERALES	14.97%	S/. 74,765.82
S_T	SUB TOTAL		S/. 574,203.50
M_E	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/. 39,797.60
V_R	VALOR REFERENCIAL		S/. 614,001.10
	SUPERVISION	7.69 %	S/. 47,216.68
T_P	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION PRIMERA ETAPA DEL ET DISGREGADO		S/. 661,217.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice los trámites correspondientes para la ejecución de la Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

.....
ARQ. JORGE LOYZA RAMOS
CUI N° 1028
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA